



ESTRUCTURAS

ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Aprobada por Resoluciones UNM-CS N° 813/21 y UNM-R N° 78/21³

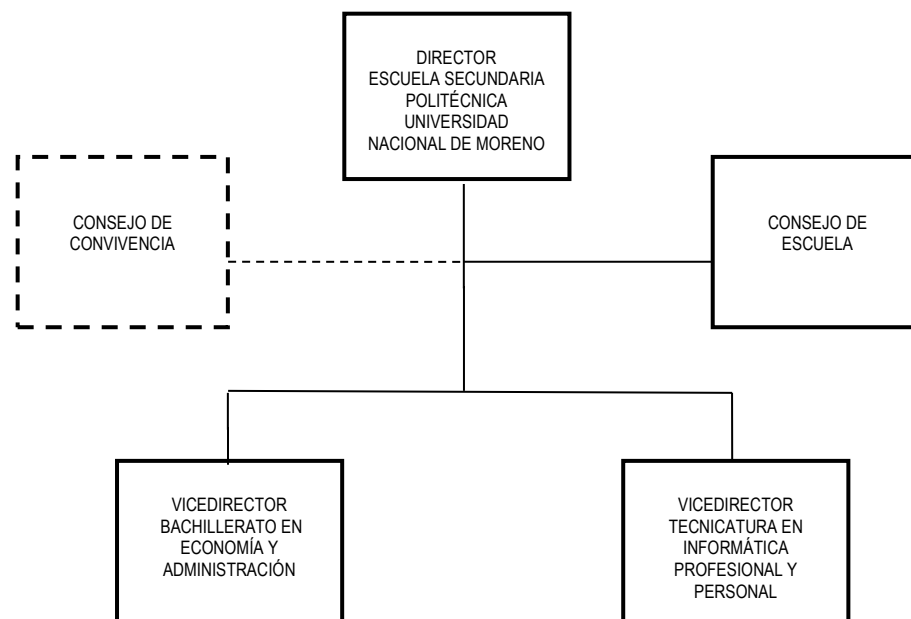
(Texto Ordenado Año 2021)

Julio de 2021

³ Sustituye Resoluciones UNM-CS N° 603/20 y UNM-R N° 209/20.



ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO





Universidad Nacional de Moreno

ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DIRECCIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer la conducción y representación de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM), conforme las funciones asignadas por el ESTATUTO de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y presidir el CONSEJO DE ESCUELA.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 15 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: RECTORADO

Supervisa a: VICEDIRECCIÓN BACHILLERATO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN;
VICEDIRECCIÓN TECNICATURA EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL

VICEDIRECCIÓN BACHILLERATO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar la Orientación a su cargo, de conformidad con el artículo 16 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 e integrar el CONSEJO DE ESCUELA.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 17 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA

VICEDIRECCIÓN TECNICATURA EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar la Orientación a su cargo, de conformidad con el artículo 16 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 e integrar el CONSEJO DE ESCUELA.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 17 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA



CONSEJO DE ESCUELA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Cuerpo colegiado que asiste y asesora al DIRECTOR y a los VICEDIRECTORES de la ESPUNM en sus funciones, de conformidad con el artículo 18 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 19 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA

CONSEJO DE CONVIVENCIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Cuerpo colegiado consultivo para analizar, debatir, y entender en las múltiples situaciones de la convivencia, de conformidad con el artículo 25 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

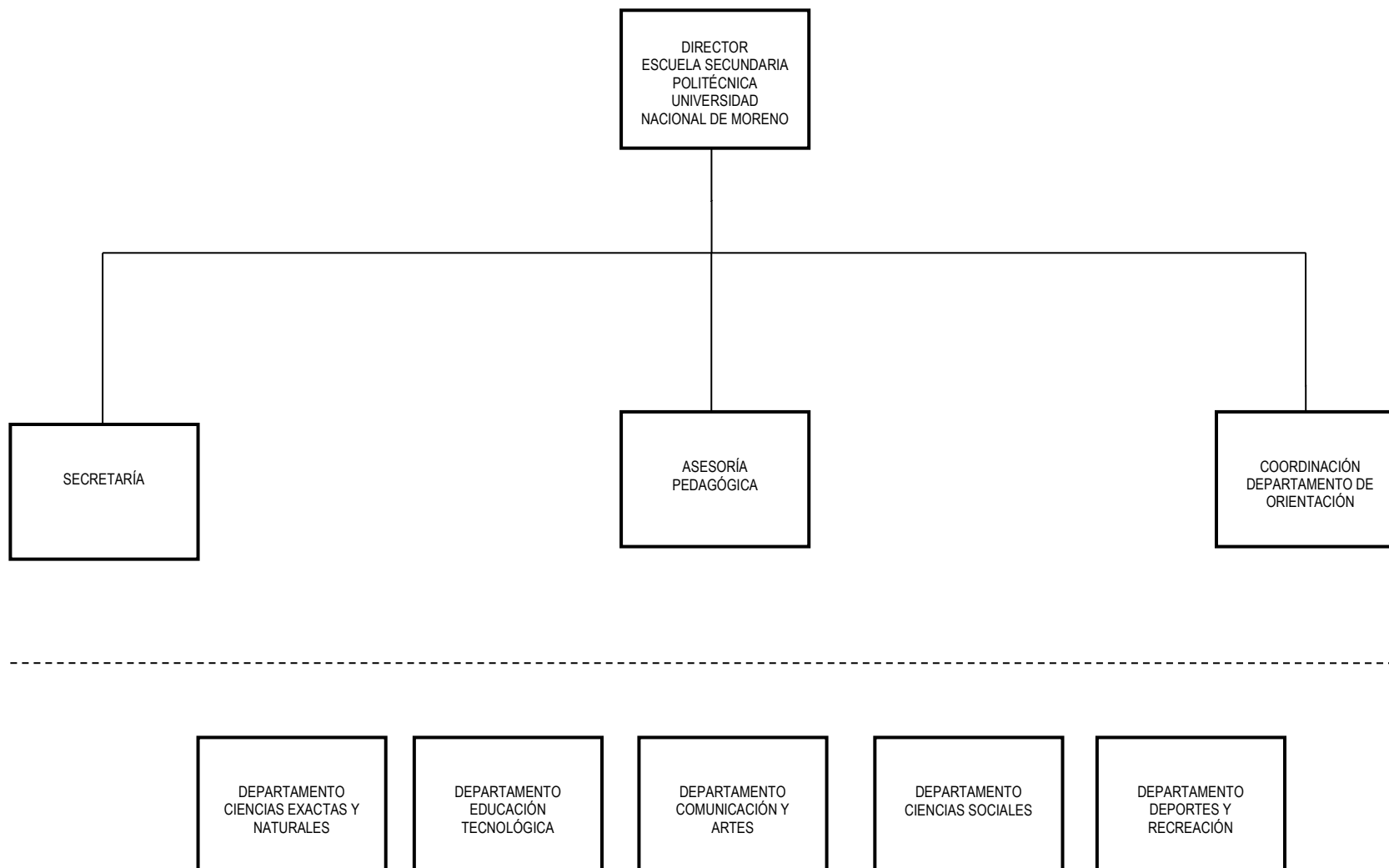
De acuerdo al artículo 27 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA



ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA ESTRUCTURA DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS





Universidad Nacional de Moreno

ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA RESPONSABILIDAD PRIMARIA, DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACCIONES DE LOS ÓRGANOS ACADÉMICOS

SECRETARÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

De acuerdo al ANEXO DOCENTES PREUNIVERSITARIOS del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1.246 de fecha 1° de julio de 2015.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

6. Asistir al DIRECTOR en las responsabilidades académicas y acciones acordadas en el marco del PROYECTO INSTITUCIONAL de la ESCUELA y llevar a cabo los procedimientos que prescriba la normativa vigente.
7. Expedir las constancias y certificaciones administrativas que le sean indicadas por el DIRECTOR, y entender en la confección de las certificaciones académicas y títulos propios que implemente la ESPUNM.
8. Llevar y custodiar los Libros y Registros que prescriban las normas y asistir y asesorar al DIRECTOR en todo lo atinente al funcionamiento del CONSEJO DE ESCUELA y del CONSEJO DE CONVIVENCIA y la emisión de sus actos.
9. Elaborar y mantener el registro de la información estadística necesaria para la realización de estudios y diagnósticos relativos a la trayectoria escolar de los estudiantes, la evaluación del desempeño docente y los procesos de evaluación institucional.
10. Colaborar con el DIRECTOR en la gestión del personal, el despacho y atención de las tramitaciones o actuaciones propias de la ESPUNM, incluida la comunicación institucional, y la formulación, ejecución y seguimiento de planes, proyectos y acciones de interés institucional.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA

ASESORÍA PEDAGÓGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

De acuerdo al ANEXO DOCENTES PREUNIVERSITARIOS del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1.246 de fecha 1° de julio de 2015.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Asesorar a la superioridad en los aspectos pedagógicos y didácticos.
2. Realizar el seguimiento de planificaciones docentes y sus ajustes.
3. Proponer pautas o modelos que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos sus aspectos.
4. Entender en la evaluación del desempeño docente.
5. Colaborar con la superioridad en todo lo atinente a los procesos de evaluación institucional y la formulación, ejecución y seguimiento de planes, proyectos y acciones de interés institucional.



Universidad Nacional de Moreno

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA

COORDINACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

De acuerdo al ANEXO DOCENTES PREUNIVERSITARIOS del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1.246 de fecha 1° de julio de 2015.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Brindar apoyo técnico, orientación y asesoramiento a la comunidad educativa en relación con las diversas problemáticas de los estudiantes y de la convivencia.
2. Asistir al DIRECTOR en todo lo atinente al funcionamiento del CONSEJO DE CONVIVENCIA y el cumplimiento de las Leyes Nacionales de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 26.061, de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas N° 26.892 y las Resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.
3. Entender en la resolución de las transgresiones a las normas y al CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la ESCUELA.
4. Coordinar las actividades de sensibilización y estrategias de prevención de problemas de convivencia que impulse el CONSEJO DE CONVIVENCIA.
5. Elaborar y mantener el registro de la información estadística necesaria para la realización de estudios y diagnósticos relativos a las diversas problemáticas de los estudiantes y de la convivencia.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA



Universidad Nacional de Moreno

FUERA DE NIVEL

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer la coordinación general de las actividades de enseñanza, investigación y extensión de las diferentes unidades curriculares que componen el DEPARTAMENTO, de acuerdo a los Planes de Estudio en vigencia y de conformidad con el artículo 10 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 12 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer la coordinación general de las actividades de enseñanza, investigación y extensión de las diferentes unidades curriculares que componen el DEPARTAMENTO, de acuerdo a los Planes de Estudio en vigencia y de conformidad con el artículo 10 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 12 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y ARTES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer la coordinación general de las actividades de enseñanza, investigación y extensión de las diferentes unidades curriculares que componen el DEPARTAMENTO, de acuerdo a los Planes de Estudio en vigencia y de conformidad con el artículo 10 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 12 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer la coordinación general de las actividades de enseñanza, investigación y extensión de las diferentes unidades curriculares que componen el DEPARTAMENTO, de acuerdo a los Planes de Estudio en vigencia y de conformidad con el artículo 10 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 12 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N°



DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

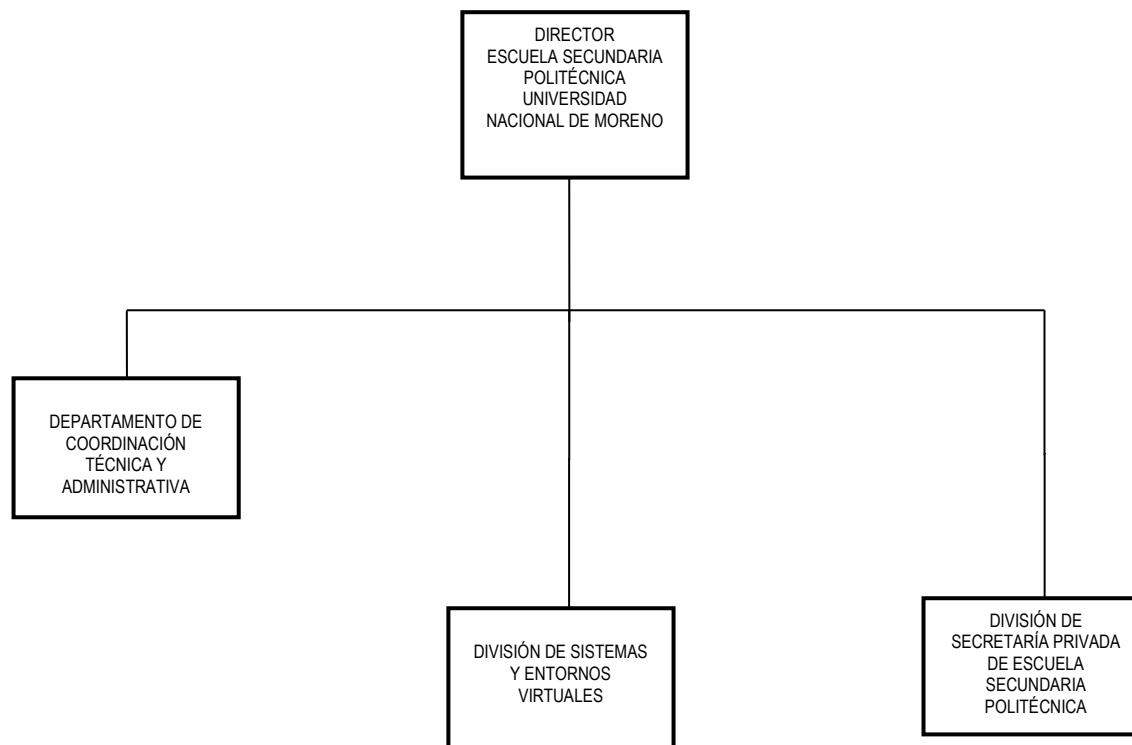
Ejercer la coordinación general de las actividades de enseñanza, investigación y extensión de las diferentes unidades curriculares que componen el DEPARTAMENTO, de acuerdo a los Planes de Estudio en vigencia y de conformidad con el artículo 10 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

De acuerdo al artículo 12 del ESTATUTO de la de la ESPUNM, aprobado por Resolución UNM-CS N° 600/20 y su rectificatoria UNM-R N° 110/20.



ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL





Universidad Nacional de Moreno

ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA RESPONSABILIDAD PRIMARIA, RELACIONES DE AUTORIDAD Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

DIRECCIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

RELACIONES DE AUTORIDAD

Supervisa a: DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; DIVISIÓN DE SISTEMAS Y ENTORNOS VIRTUALES, DIVISIÓN DE SECRETARÍA PRIVADA DE ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Ver ESTRUCTURA ÓRGANOS DE GOBIERNO

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proveer apoyo administrativo y técnico al DIRECTOR para el cumplimiento en tiempo y forma de los procedimientos administrativos y académicos en los cuales interviene.

RELACIONES DE AUTORIDAD:

Depende de: DIRECCIÓN

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Gestionar la tramitación de expedientes, notas, memos e instrumentos legales en los que intervenga el DIRECTOR por medio del SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE DOCUMENTOS Y TRÁMITES (SUDOCU), incluida la correspondencia, controlando el cumplimiento de los plazos de tramitación y proporcionando las vistas y notificaciones que le sean requeridas.
2. Recibir, registrar, distribuir, enviar y archivar la documentación recibida y la generada en la DIRECCIÓN.
3. Tramitar las solicitudes que propicie el DIRECTOR en cumplimiento de sus funciones
4. Diligenciar las comunicaciones internas y externas del DIRECTOR.
5. Colaborar en todo lo atinente a la confección de Libros y Registros que prescriban las normas y asistir al DIRECTOR en todo lo atinente al funcionamiento del CONSEJO DE ESCUELA y del CONSEJO DE CONVIVENCIA y la emisión de sus actos.

DIVISIÓN DE SISTEMAS Y ENTORNOS VIRTUALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas en materia de tecnologías de comunicación e información emanadas de la SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD, en el ámbito de la ESCUELA.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN



DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Administrar los diferentes sistemas operativos y bases de datos necesarios para el funcionamiento de todos los sistemas informáticos de la ESCUELA, incluidos los que conforman el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU) y de aplicación en el ámbito de la misma.
2. Ejecutar la política de seguridad de las tecnologías informáticas y de la información emanada de la SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la UNIVERSIDAD, en el ámbito de la ESCUELA.
3. Entender en el mantenimiento y reposición de los sistemas y equipamiento informático de la ESCUELA y participar en la gestión de contenidos de los sitios web de cualquier índole de la misma.
4. Organizar, administrar y supervisar el desarrollo académico de los entornos virtuales de enseñanza que adopte la ESPUNM y asistir a los usuarios.

DIVISIÓN DE SECRETARÍA PRIVADA ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al DIRECTOR en todo lo atinente a las actividades propias del ceremonial y protocolo y el apoyo administrativo para el cumplimiento de sus funciones.

RELACIONES DE AUTORIDAD

Depende de: DIRECCIÓN

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

1. Llevar la agenda de actividades y de audiencias del DIRECTOR.
2. Atender y canalizar las inquietudes dirigidas al DIRECTOR, procurando su resolución por las vías más adecuadas.
3. Coordinar y llevar adelante las tareas de protocolo y ceremonial de la ESCUELA e intervenir en los actos protocolares a que asistan las autoridades de la misma.
4. Realizar cualquier tarea relativa a su responsabilidad primaria, que le sea encomendada por la superioridad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS VIGENTES**

- ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM) (Resolución UNM-CS N° 487/18)
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ITUNM) (Resolución UNM-CS N° 651/20)